

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.11001-40-03-045-2019-00772-00

No se accede a lo que solicitó **FAST TAXI CREDIT S.A.S.** en el memorial de 6 de noviembre de 2020, habida cuenta de que la novación de la obligación no está prevista como una forma de terminación del proceso ejecutivo.

Por tal motivo, se le sugiere que analice la posibilidad de adecuar la petición a lo dispuesto en el artículo 92 del C.G. del P.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97b145e232efba980866bd7494b8a552fd261024800cd85784f5932bd8dabdd7

Documento generado en 25/02/2021 06:06:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>